 Alcaldía de <b>SAN GIL</b>	<b>ALCALDÍA DE SAN GIL</b>  <b>ACTA ACLARATORIA</b>	<b>F:79.AP.GC</b>
		<b>VERSIÓN: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>

ACLARATORIO N°. 001 RESPECTO AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190 -2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LEIDY ROCIO PINZON FONSECA.


<b>CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190-2025 ✓
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.
<b>CONTRATISTA</b>	LEIDY ROCIO PINZON FONSECA
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL.. ✓
<b>VALOR</b>	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) ✓
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	TRES (03) MESES ✓
<b>FECHA DE INICIO</b>	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2025. ✓
<b>FECHA TERMINACION</b>	DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2025. ✓

La suscrita Dra. OLGA LUCIA LOPEZ CARRILLO mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.895.487 expedida en San Gil en calidad de Directora administrativa , actuando como Supervisora del contrato de Prestación De Servicios Profesionales N°. CPS- 190-2025, realiza el presente aclaratorio al ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190 -2025 previa las siguientes,

#### CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Municipio de San Gil celebró el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190-2025** cuyo objeto es “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL.”.
- 2) Que el día 18 de febrero de 2025 se suscribió el **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190 -2025”**
- 3) Que dentro del documento acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190-2025**, se plasmó erradamente el objeto contractual.
- 4) Que se hace necesario corregir y aclarar el objeto del contrato de presentación de servicios profesionales N° CPS 190- 2025.
- 5) Que, en virtud al principio de economía, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales y serán saneados conforme al Código General del Proceso, CPACA, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que en mérito de lo expuesto la Dra. OLGA LUCIA LOPEZ CARRILLO, actuando como Supervisora del contrato de Prestación De Servicios Profesionales N°. CPS-190-2025.

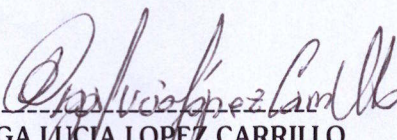
 Alcaldía de <b>SAN GIL</b>	<b>ALCALDÍA DE SAN GIL</b>  <b>ACTA ACLARATORIA</b>	<b>F:79.AP.GC</b>
		<b>VERSIÓN: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>

**ACLARA:**

**PRIMERO:** Aclarar para todos los efectos el **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS 190- 2025** , indicando cuyo objeto es : “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL..

**SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones del **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CPS-190-2025**, conservan su vigencia en tanto no hayan sido aclarados, y/o modificados, mediante el presente aclaratorio.

Para constancia se firma, en el Municipio de San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**OLGA LUCÍA LOPEZ CARRILLO**  
Directora Administrativa  
Supervisora del contrato